



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2013.-

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D ^a Cayetana González Peña D. José M ^a Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez <u>Secretaria-Acctal:</u> D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero	En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veinte de febrero del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
---	---

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2013.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2013 de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. ÁREA ECONÓMICA:

2.1. APROBACIÓN CUENTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS DEL EJERCICIO 2.012, RENDIDA POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.-

Visto el Informe de fecha de 12 de febrero de 2013, emitido por Tesorería e Intervención municipales, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente atribuidas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta de gestión tributaria y recaudación del ejercicio 2012 rendida por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, con domicilio a

efectos de notificación en C/ Real, nº 4, C. P. 45002, de Toledo, incluidas las anulaciones acordadas y/o propuestas por un importe total de 167.762,22 €, de conformidad con el expediente remitido.

SEGUNDO: Aprobar que, como consecuencia de la aprobación de dicha cuenta, se efectúen en la contabilidad municipal los asientos oportunos que procedan derivados de la misma con fecha de 31 de diciembre de 2012, a los efectos de que pueda procederse al cierre y liquidación de dicho ejercicio presupuestario.

TERCERO: Aprobar el reconocimiento de obligaciones a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por la prestación del Servicio de Recaudación durante el ejercicio 2.012, por un importe de 130.412,15 €, con el siguiente desglose:

- Premio Cobranza aplicado entregas a cuenta Enero-Noviembre: 9.047,85 €
 - Premio Cobranza Entrega a Cuenta Diciembre: 981,88 € (*)
 - Premio Cobranza Total Liquidación: 120.382,42 € (*)
- *Estas dos últimas cantidades pendientes de pago al O.A.P.G.T. se descontarán del Pendiente de Pago al Ayuntamiento por el resultado de la Cuenta de Recaudación correspondiente el ejercicio 2.012.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO, VALOR HORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO EJERCICIO 2013.-

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo que dispone el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

ESTABLECER EL VALOR HORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 2.013, EN 10.00 EUROS/HORA.

El valor hora se fija por debajo del coste establecido para la prestación de este Servicio por la Consejería de Bienestar Social para 2.013, teniendo en cuenta las razones sociales inherentes a la prestación del mismo.

SEGUNDO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal y a las Concejales Delegadas de Hacienda y Servicios Sociales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL “PEQUEÑINES” PARA EL CURSO 2013-2014, DE TORRIJOS.-

De conformidad con lo que dispone el artículo 8.2 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos, para la prestación de servicios en la Escuela Infantil “PEQUEÑINES”, durante el curso 2013- 2014, por el concepto y con las tarifas que se indican seguidamente:

- a) Matrícula y reserva: 31 €
- b) Servicio de atención y educación sin comedor (escolaridad): 110 €
- c) Servicio de atención y educación con comedor: 215 €
- d) Servicio de atención y educación con comedor y desayuno: 221,50 €
- e) Desayuno: 2 €
- f) Desayuno todo el mes: 15 €
- g) Merienda: 2 €
- h) Merienda todo el mes: 31,50 €
- i) Media jornada con comedor: 175 €

BONIFICACIONES:

* Se establece una bonificación del 25% del precio público correspondiente, por el segundo y sucesivos hijos matriculados en el Centro de Atención a la Infancia durante el curso.

* Bonificaciones familias numerosas, que será acumulable a la anterior:

- a.- Categoría especial: 10%.
- b.- Categoría general: 5%.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Centro de Atención a la Infancia, el pago de los citados precios públicos se hará en los siguientes términos:

- Estarán obligados al pago del precio público fijado, las personas físicas que ostenten la patria potestad, tutela o custodia de los alumnos, y en su defecto, las personas físicas o jurídicas obligadas civilmente a prestarles alimento. La obligación de pago del precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

- Los obligados al pago harán efectivo el importe de los precios públicos mediante domiciliación bancaria. Dicho ingreso deberá producirse dentro de los primeros cinco días de cada mes.

- Si por motivos diversos, el Centro de Atención a la Infancia permaneciera cerrado por un número de días hábiles superior a la mitad de los del mes, se abonará el precio público correspondiente a los días que ha permanecido abierto. El absentismo del alumno durante un período determinado no supone reducción alguna, ni exención del precio público, mientras no se formalice la baja correspondiente.

- Entre otras causas, será causa de baja del servicio, la negativa a abonar el precio público fijado, existiendo un impago de tres mensualidades, debiendo estar al corriente de pago en el momento de la renovación anual de la matrícula. En ambos casos, la Dirección del Centro deberá notificar por escrito a los padres o tutores la situación, con antelación mínima de 15 días advirtiendo de la futura baja en el supuesto de no realizar el pago.

TERCERO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo

CUARTO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

QUINTO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4. EXPTE. Nº 4/2013. SECRETARÍA GENERAL. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA Y RESIDUOS TEXTILES EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la documentación obrante en este Expte. nº 4/2013, relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas para la ocupación de suelo de dominio público municipal para la instalación de Contenedores para la recogida de Ropa Usada y Residuos Textiles en el municipio de Torrijos, así como los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la ocupación de suelo de dominio público municipal para la instalación de Contenedores para la recogida de Ropa Usada y Residuos Textiles en el municipio de Torrijos de, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la ocupación de suelo de dominio público municipal para la instalación de Contenedores para la recogida de Ropa Usada y Residuos Textiles, en este Municipio.

TERCERO: Iniciar la información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento, dando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Desarrollo Urbano y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.5. CERTIFICACIONES:

2.5.1. CERTIFICACIÓN FINAL. INSTALACIÓN PT's DE PROTECCIÓN EN POZO 1 Y POZO 2 DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TORRIJOS. GESTAGUA, S. A.-

Vista la Certificación Final, correspondiente a la instalación de PT's de protección en Pozo 1 y Pozo 2, del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Torrijos, de la empresa GESTAGUA, S. A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la certificación final correspondiente a la instalación de PT's de protección en Pozo 1 y Pozo 2, del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Torrijos, por importe de 2.937,58€, con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Renovación de Instalaciones e Infraestructuras 2012, a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.5.2. CERTIFICACIÓN FINAL. FABRICACIÓN DE POZOS DE REGISTRO Y CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO EN CALLE MINAS, DE TORRIJOS. GESTAGUA, S. A.-

Vista la Certificación Final, correspondiente a la fabricación de pozos de registro y conexión a la red municipal de alcantarillado en Calle Minas, de Torrijos, de la empresa GESTAGUA, S. A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la certificación final correspondiente a la fabricación de pozos de registro y conexión a la red municipal de alcantarillado en Calle Minas, de Torrijos, por importe de 2.682,14€, con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Renovación de Instalaciones e Infraestructuras 2012/21013, a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD SUBVENCIONES:

2.6.1. SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y PERSONAL DEL CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DÍA “DOCTOR JOSÉ PORTERO”, DE TORRIJOS.-

El día 29 de enero de 2013, en el DOCM Nº 20, han sido publicadas por parte de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Orden de 21/01/2013, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

Este Ayuntamiento, tiene abierto en la actualidad un Centro Ocupacional y Centro de Día para personas con discapacidad intelectual en el municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, dentro del plazo establecido, la subvención para el mantenimiento y personal del Centro Ocupacional y Centro de Día desde el 1 de enero de 2013.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.6.2. SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y PERSONAL DEL “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TENCION TEMPRANA”, DE TORRIJOS.-

El día 29 de enero de 2013, en el DOCM Nº 20, han sido publicadas por parte de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Orden de 21/01/2013, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

Este Ayuntamiento, tiene abierto en la actualidad un Centro de Atención Temprana en el municipio de Torrijos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, dentro del plazo establecido, la subvención para el mantenimiento y personal del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana desde el 1 de enero de 2013.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.6.3. SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “TEATRO EN LA ESCUELA”, EN TORRIJOS.-

El día 25 de enero de 2013, en el BOE Nº 22, han sido publicadas por parte del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, la Resolución de 15 de enero de 2013, por la que se convocan ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes al año 2013, en base a la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Este Ayuntamiento, realiza anualmente la actividad Teatro en la Escuela

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dentro del plazo establecido, la subvención para la realización de la actividad Teatro en la Escuela.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, a Secretaría y a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:

3.1. LICENCIA DE OBRAS MAYORES:

3.1.1 MODIFICACIÓN VIVIENDA SECTOR 10B. D^a CRISTINA MARTINEZ, SANDOLVAL Y D. ESTEBAN LÓPEZ RODRIGUEZ. MODIFICACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SEMISÓTANO, EN SECTOR 10B-2 PARCELAS 11 Y 13, DE TORRIJOS.-

ESTE PUNTO SE DEJA SOBRE LA MESA.

3.1.2. D^a JULIA GÓMEZ REY. APROBACIÓN VIABILIDAD URBANÍSTICA SOBRE AMPLIACIÓN DE GARAJE EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE EN C/ FERNANDO DE ROJAS, Nº 6, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de febrero de 2013, que se adjunta como Anexo I.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Informar a D^a Julia Gómez Rey, con DNI: 03.810.146-N, con domicilio a efectos de notificación en C/ Fernando de Rojas, nº 6, de Torrijos, que ha sido concedida la viabilidad urbanística para la ampliación de Garaje en vivienda unifamiliar existente en C/ Fernando de Rojas, nº 6, debiendo cumplir con las observaciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales que se adjunta como Anexo I. Deberá respetar el árbol existente en la acera que no se podrá talar.

SEGUNDO: Para la concesión de licencia de obras para la ampliación de Garaje en vivienda unifamiliar existente en C/ Fernando de Rojas, nº 6, se deberá presentar en este Ayuntamiento un proyecto técnico suscrito por titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. LICENCIA DE ACTIVIDAD:

3.2.1. EXPTE. Nº 40/10 AM. CARMVI DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L., EJERCICIO DE ACTIVIDAD. “BAR PIZZERÍA” EN C/ TEJAR, Nº 4, c/v C/ HIERRO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de CARMVI DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L., con CIF: B-45.640.943, con domicilio a efectos de notificación en Plaza General Varela, nº 19, C.P. 45510 de Fuensalida (Toledo), solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad “BAR PIZZERÍA” en C/ Tejar, nº 4, c/v C/ Hierro, de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el Régimen Transitorio Primero de la Instrucción de simplificación administrativa para la apertura de actividades de servicios aprobada y vigente en este Ayuntamiento, habiéndose aportado por el interesado los certificados correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en el citado Anexo D de la Instrucción. Vista la documentación anterior.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO: Autorizar a CARMVI DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L., licencia municipal para el ejercicio de Actividad “BAR PIZZERÍA” en C/ Tejar, nº 4, c/v C/ Hierro, de este municipio.

SEGUNDO: Que CARMVI DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L., deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 20 personas. Se adjunta el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales como Anexo I.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a CARMVI DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L., a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. ORDENES DE EJECUCIÓN:

3.3.1. ORAMBA, S. L. CIERRE DE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN, DE EVACUACIÓN AGUAS ACUMULADAS EN SOLAR C/ GIBRALTAR ESPAÑOL CON VUELTA A C/ ERAS DE SAN FRANCISCO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“A la vista del expediente abierto de oficio con nº 1/13_O.Ejec., para tramitación de Orden de Ejecución, motivado por el estado en que se encuentra el solar sito en C/ Gibraltar Español c/v a C/ Eras de San Francisco en el municipio de Torrijos; lleno de agua pudiendo producir problemas de salubridad por el estancamiento de las mismas.

En nuestros datos figura como propiedad la empresa constructora ORAMBA, S. L., con CIF: B-45.356.292, con domicilio a efectos de notificación en la Avda. Trinidad, nº 4, C.P. 45600 de Talavera de la Reina (Toledo), a quienes nos hemos dirigido en repetidas ocasiones para solucionar temas relacionados con esta finca.

Una vez aprobado el inicio de dicho expediente, en Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, el día 9 de enero de 2013, para evacuación de las aguas existentes en el mismo, dándoles un plazo de 15 días hábiles, para llevarlo a efecto y 15 días para presentar alegaciones. Se recibe escrito en este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada, 23 de enero de 2013, de la mercantil ORAMBA, S.L. para comunicar que ellos no son los propietarios. Y al mismo tiempo se reciben alegaciones de la entidad CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PEDRO ORTIZ, S.L. con C.I.F. B-45.287.877 domiciliados en el número 4 de la Plaza España en Talavera de la Reina, como propietaria de este suelo. Tomamos nota para próximas ocasiones.

Por tanto, salvo informe jurídico contrario, se deberá cerrar el expediente de orden de ejecución iniciado a nombre de ORAMBA, S.L., por no ser titulares del suelo objeto del acuerdo tomado por Junta de Gobierno Local en fecha 9 de enero de 2013.

Asimismo, desde estos Servicios Técnicos Municipales, se comprueba que las aguas acumuladas en solar sito en C/ Gibraltar Español c/v. C/ Eras de San Francisco han sido evacuadas, por lo que no procede iniciar nuevo expediente de Orden de Ejecución a nombre de Construcciones e Inversiones Pedro Ortiz, S.L., si así lo entiende el Órgano de Gobierno.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el cierre del expediente de orden de ejecución iniciado a nombre de ORAMBA, S.L., con CIF: B-45.356.292, con domicilio a efectos de notificación en la Avda. Trinidad, nº 4, C.P. 45600 de Talavera de la Reina (Toledo), por no ser titulares del suelo objeto del acuerdo tomado por Junta de Gobierno Local en fecha 9 de enero de 2013.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a ORAMBA, S. L., a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3.2. D^a PILAR DÍAZ-GUERRA GARCÍA-QUISMONDO Y HEREDEROS DE D. ANTONIO RUÍZ GONZÁLEZ. INICIO EXPEDIENTE ORDEN EJECUCIÓN EN FINCA RÚSTICA SITA EN CAMINO DE HUECAS (SUELO RUSTICO AL BORDE DE SUELO URBANO), DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de febrero de 2013, que se adjunta como Anexo I.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Comunicar a D^a PILAR DIAZ-GUERRA GARCÍA-QUISMONDO Y HEREDEROS DE D. ANTONIO RUÍZ GONZÁLEZ, con DNI: 04.106.683-X, y domiciliada a efectos de notificación en C/ Los Molinos nº 4, de Torrijos, que deberán ejecutar todos los trabajos requeridos en el informe de los Servicios Técnicos Municipales que se adjunta como Anexo I, en la finca rustica sita en Camino de Huecas (suelo rustico al borde del suelo urbano), de Torrijos.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia a los interesados de 10 días contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Fijar un plazo de ejecución de las obras de 10 días contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

CUARTO: Se procederá a tomar las siguientes medidas conforme a lo establecido en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que se adjunta como Anexo I:

- a) Precintar la finca rústica limite con el suelo urbano sita en Camino de Huecas.
- b) Demoler los restos de muro existentes.
- c) Demolición y/o relleno de la piscina enclavada en la rasante del terreno, y la pileta próxima a la piscina.
- d) Rellenar el pozo existente y regularizar con el terreno.

QUINTO: El incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, habilitará a la Administración actuante para proceder a la ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, repercutiendo los costes que se ocasionen a D^a PILAR DÍAZ-GUERRA GARCÍA-QUISMONDO Y HEREDEROS DE D. ANTONIO RUÍZ GONZÁLEZ, y que podrá ser recaudado por vía de apremio.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

3.4. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

3.4.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FAMER, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por FAMER, S. L., con CIF: B-45.221.389, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Eras de San Francisco, nº 23, de Torrijos, por importe de 23.240,41€, constituida el día 30-12-2009, en Valores, por construcción Plaza de los Descubrimientos, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.4.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ MAYORAL .-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ MAYORAL, con DNI: 3.876.131-X, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cristo, nº 6, de Torrijos, por importe de 900,00€, constituida el día 11-01-2010, en Metálico, por obras en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.4.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D^a. GLORIA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D^a GLORIA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, con DNI: 03.828.901-E, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de España, nº 20-A, 2º B, de Torrijos, por importe de 4.050,00€, constituida el día 25-10-2012, en Metálico, por obras en C/ Magallanes, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.4.4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. ERNESTO PALOMO GONZÁLEZ.-

ESTE PUNTO SE DEJA SOBRE LA MESA.

3.4.5. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. RAFAEL DE LA ROSA DE LOS REYES.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. RAFAEL DE LA ROSA DE LOS REYES, con DNI: 3.765.415-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Tomás de Talavera, nº 16, C.P. 45516 de La Puebla de Montalban (Toledo), por importe de 900,00€, constituida el día 12-07-2007, en Metálico, por obras parcela 63 de Sector 9-C (C/ Cabrera Infante, 3), de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. ASUNTOS URGENCIAS.-

* A petición del Sr. Concejal de Cultura se incluye el siguiente punto en el orden del día dada la premura en la utilización del claustro:

4.1. D^a TERESA RABAL. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL CLAUSTRO DEL PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-

Visto el escrito presentado por D^a Teresa Rabal, con DNI 50539165-T, en nombre y representación de la sociedad P. Kulturalia 2000, S.L., con CIF B-81705501, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la Avenida de Valdencina, 35 de Alpedrete (Madrid), en el que solicita la utilización del Auditorio para la realización de un espectáculo infantil, el día 10 de Marzo de 2013, así como la reducción del precio público resultante por el alquiler del mismo.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Auditorio es de 534 euros.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a P. Kulturalia 2000, S. L., con CIF B-81705501, la reducción del 71,91 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Auditorio para la realización de un espectáculo infantil el día 10 de marzo de 2013, debiendo ingresar la cantidad de 150 euros.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 22, de febrero, 2013.